



RESOLUCION No. **2917** - DE 2016

Por medio de la cual se aplaza el disfrute de vacaciones a unos  
Funcionarios de la Gobernación

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución  
No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 2844 del 5 de octubre de 2016, fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 10 de octubre de 2016, a los funcionarios BEATRIZ PALACIO MUÑOZ, ESMERALDA CASTRO GARCIA, LUZ MARINA RODRIGUEZ CASTRO y REINALDO REYES RAMIREZ, respectivamente.

Que el Artículo 15 de Decreto 1045 del 1978 establece "... Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán interrumpir por necesidades del servicio"... La interrupción se decretará por Resolución motivada. Toda interrupción de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario.

Que por solicitud del jefe inmediato aludiendo necesidades del servicio se determina aplazar el periodo de vacaciones otorgado a los servidores públicos BEATRIZ PALACIO MUÑOZ, LUZ MARINA RODRIGUEZ CASTRO y REINALDO REYES RAMIREZ con fundamento en lo expuesto;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Aplazar el disfrute de vacaciones a BEATRIZ PALACIO MUÑOZ, LUZ MARINA RODRIGUEZ CASTRO y REINALDO REYES RAMIREZ, a partir del 10 de octubre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los **12 OCT 2016**

  
**MARY ROCIO HERRERA BERNAL**

Digitó: Sandra Mónica Ramírez  
Revisó: Ruth Fabiola Murillo